

PARA CADIZ.

Llevado a las casas de los
suscriptores rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
gen en el despacho 12.
Para fuera de Cádiz fran-
co de portes rvn. 16.

El Tiempo

EN CADIZ.

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.

Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana lle-
vado a las casas rvn. 16

NUMERO 1,144.

Miercoles 27 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

Alocucion de nuestro Santo padre Gregorio XVI en el consistorio secreto del 27 de Abril.

Venerables hermanos: Ya sabéis que hace mucho tiempo lamentamos la deplorable situacion de los cristianos en el Toukin y en los países vecinos, y las numerosas persecuciones que prueban á cada momento su fe religiosa. No hemos olvidado humillar nuestra alma delante de Dios, y hemos abierto los tesoros de las indulgencias de la Iglesia con el fin de escitar á sus hijos á que ofreciesen súplicas diarias á lo menos á nuestro clementísimo Señor, y otras pruebas de caridad en favor de sus hermanos espuestos á tan grande tribulacion. Sin embargo, nuestro dolor ha encontrado un consuelo dulcísimo en el valor invencible de un gran número de aquellos á quienes no han separado de la fe católica ni el temor de los peligros, ni las cadenas ni otros sufrimientos de la mas larga duracion, ni el aspecto en fin de una muerte cercana. Hoy día que han llegado á nuestra Santa Sede testimonios suficientes que en claro ponen los sucesos ocurridos en esos países durante los últimos años, hemos creído que á Nos estaba reservado proclamar delante de vosotros las virtudes de aquellos que han entregado su cuerpo á los padecimientos, por la fe de Jesucristo, y ensalzar con vosotros á Jesucristo mismo en la persona de sus soldados.

Y para narrar las cosas como es debido, y empezando el narramiento desde el año 35, os diré que el misionero Marchand se ha mostrado en el reino de la Cochinchina, como un atleta generoso de Cristo. Apriornado por los soldados del rey que se apoderaron á la fuerza de una especie de campo, donde se habian detenido los sediciosos, fué aherrojado en una jaula de hierro y conducido á la capital del reino, como si fuese una bestia. Allí fueron inútiles las amenazas y las violencias para que abandonase la fe de Jesucristo y sufrió la pena de muerte de orden del rey y en aborrecimiento de la fe. En esos mismos lugares, y en la misma época, brilló tambien un joven chino, hijo único de una viuda, que despues de haber sufrido con valor durante dos años los tormentos de una dura prision, entregó con alegría, por su Dios, la cabeza á la cuchilla del verdugo, cabeza que cuando estuvo separada del tronco recogió su piadosa madre presente á tan horrible ejecucion.

En el año de 1837 en el reino de Toukin han ganado una gloria inmarcesible los nombres del sacerdote Juan Carlos Cornay y del fiel indigena Francisco Javier Can. El primero ejerciendo las funciones de misionero, fue cogido por los infieles; encerrado en un calabozo, y despues de haber sufrido las flagelaciones mas crueles que le impusieron durante tres meses para hacerle renunciar á la fe de Cristo, murió por esta fe en el mes de Diciembre del mismo año. Se le cortó la cabeza, y sus miembros partidos en diversos pedazos fueron arrojados por ignominia. El segundo que ejercia en esta misma region las funciones de catequista, murió por Jesucristo en el mes de Noviembre despues de haber pasado veinte meses de esclavitud, sufrido tormentos sin número, y escitado por su constancia invencible en la fe la admiracion de los fieles y de los infieles.

Nos vemos obligados á pasar en silencio otros muchos de los que no sabemos otra cosa, sino que en esa época ó en los años subsiguientes, algunos han empapado sus vestidos en la sangre del cordero, y que los otros si bien no han perdido todavia la vida por Jesucristo, han perseverado firmemente en la confesion del evangelio, á pesar de las persecuciones y de los tormentos de que han sido víctimas. Nos, hemos sabido que en el número de los últimos se cuentan muchas mugeres chinas, cuya entereza ha sido

singular, y cuyo entusiasmo por la fe ha sofocado en ellas la debilidad de su sexo.

Pero en el transcurso de estos últimos años otra porcion de católicos han sufrido la muerte por Jesucristo; algunas noticias hablan ligeramente de su triunfo. Entre estos se encuentra el sacerdote Jacard, misionero en el reino de la Cochinchina, que aprisionado y encadenado y conducido á diversas partes durante largo tiempo, sufrió la horrible muerte de la estrangulacion en el mes de Setiembre del año de 1838, despues de haber dado numerosas pruebas de una entereza ardientemente católica. El joven indigena Tomas Tiens sufrió con él por la misma santa causa tan horrible suplicio.

Este año será célebre en la historia de las iglesias de Toukin. En este tiempo muchos fieles, muchos sacerdotes y tantos obispos han ganado la corona inmarcesible del martirio. El que á mas honorífica mencion es acreedor, es sin disputa el venerable hermano Ignacio Delgado, de la orden de predicadores, obispo y vicario apostólico en la parte oriental del reino: este claro varon despues de haber cuidado con esmero la provincia confiada á su administracion por espacio de cuarenta años, cayó agoviado ya por la edad en poder de los infieles que le encerraron en una jaula de madera. En ella soportó con evangélica paciencia las forturas que le prodigaron, y abrumado por la violencia de los tormentos y de una nefermedad que á esto se agregó, durmióse en los brazos del Sr. en el mes de Julio del mismo año ántes que recibiese la aprobacion real la sentencia que contra él dieron los magistrados del reino. Estos magistrados, sin embargo, no vacilaron en cortar la cabeza del muerto; y aquella cabeza venerable, despues de haber estado espuesta al público durante tres dias, fué encerrada en una canasta con algunas piedras y arrojada en lo mas profundo del rio. Mas por un incomprendible pensamiento de Dios sucedió, y así por lo ménos resulta, que se encontró aquella cabeza sagrada al cabo de cuatro meses intacta y conservada en todas sus partes.

Esta muerte del ilustre vicario apostólico, preciosa á los ojos del Sr., fué precedida en el mes de Julio por el martirio de su coadjutor el venerable hermano Domingo Henares, obispo, y de la misma orden de predicadores, que habia envejecido cuidando de las almas en esos mismos lugares en que fué perseguido por los soldados en compania del obispo que arriba hemos citado y que despues encerrado en una jaula sufrió una muerte horrible y largos padecimientos en testimonio de su caridad y de su fe.

Un piadoso indigena, Francisco Chien, sufrió con él mismo la muerte: ejercia estas funciones de catequista, y proclamaba durante su martirio la fe de Jesucristo, á cuya predicacion contribuia. Pocos dias despues, otro sacerdote indigena de la orden de predicadores, Vicente Yent, sufrió el mismo suplicio despues de haber ejercido durante cuarenta años las funciones penosas de misionero. Tan lamentable suceso tuvo lugar despues de diversos géneros de tormentos, en medio de los que permaneció siempre en la creencia de la verdadera fe, negándose á usar una estratagemá que un magistrado le sugirió con el objeto de que evitase la sentencia de muerte; á saber, la de ocultar su dignidad de sacerdote con las apariencias de médico.

Despues de estos, y durante el mes de Julio, alcanzaron igualmente la palma del martirio el misionero José Fernandez de la orden de hermanos predicadores, y el sacerdote indigena Pedro Juan: ambos habian contribuido por el espacio de treinta años á cultivar esta parte de la viña del Señor. Cortaron la cabeza á José despues de haber dado brillantes ejemplos de entereza cristiana en el calabozo en que se le habia encerrado, y en presencia de algunos jueces que tenian singular placer en atormentarle. En cuanto á Pedro, aunque condenado de igual manera, murió entre cadenas á impulsos de los dolores y de

los tormentos, proclamando la verdadera fe, y ántes de que su sentencia recibiese la aprobacion del rey. Poco mas ó ménos, algunos dias antes, tuvo igual suerte el viejo catequista indigena José Vigen de la orden tercera de Santo Domingo: este anciano venerable fué atormentado de diversas maneras por su constancia en la fe católica y murió de resultados de sus heridas despues de haber arrostrado el suplicio espantoso del hambre.

Tuvo en seguida lugar la célebre confesion del sacerdote indigena Bernardo Dué venerable anciano de ochenta y tres años que despues de largas peregrinaciones consagradas á la salud de las almas, apenas podia caminar á causa de su vejez y de sus enfermedades y que cediendo, como creemos, á un impulso particular de la gracia divina, se entregó voluntariamente á los soldados, proclamando con gritos repetidos su religion y su dignidad sacerdotal. Aprisionado pues, é instado vivamente á que abandonase su fe, sufrió diversos géneros de tormentos y una muerte gloriosa, habiéndosele cortado la cabeza en los principios del mes de Agosto, y á pesar del privilegio que concede el derecho público de aquel reino segun el cual no puede sufrir el último suplicio ningun octogenario. Con él padeció la misma muerte un sacerdote indigena de la orden de hermanos predicadores, llamado Domingo Hanch, que trabajaba mucho por el bien de las almas y que habia sufrido con valerosa resignacion grandes tormentos por el amor de Dios. A pocos dias tambien, otro Atleta de Jesucristo, José Vien, sacerdote indigena, que habia ocupado diez y seis años de su vida en el ejercicio del santo ministerio, sufrió con alegría el mismo género de muerte, aclamando el nombre de Jesus y su santísima religion.

En el mes de Setiembre marchó por esta senda gloriosa otro sacerdote del mismo reino, de la orden de hermanos predicadores, el cual despues de saber que estaba sentenciado á que le cortasen la cabeza, no solamente permaneció inalterable en la fe católica en medio de los mayores suplicios, sino que exortó enérgicamente á sus compañeros de infortunio, en presencia de sus jueces, á la perseverancia final. Tuvo por compañero en este género de martirio á José Canch; hombre de avanzada edad, y de la orden tercera de Santo Domingo, muy honrado entre los fieles y que habia prestado grandes servicios á la verdadera religion. En el mes de Noviembre, en fin, murieron el sacerdote Pedro Dumoultiboire y otros dos sacerdotes indigenas. Estos acontecimientos tuvieron lugar como ya lo hemos dicho en el año de 1838.

Despues de esto, esos mismos reinos de Cochinchina y del Ton-Kin han contemplado un brillante rasgo de valor de tres soldados cristianos. Arrojos entre cadenas desde el año anterior por su apego á la doctrina católica, el presidente de la provincia de Ton-Kont, desesperanzado de separarlos de la creencia de Jesucristo ni por las promesas, ni por los tormentos, los colocó sobre la imagen de Jesus nuestro santo Redentor, despues de haberlos hecho tomar fraudulentamente una bebida que los privó del momento de la razon. Poco despues el gobernador puso en conocimiento del rey que habian renunciado á la religion cristiana, pisando la santísima Cruz. Pero bien pronto aquellos tres soldados, advertidos de lo que pasaba y que libres de su antigua prision habian recibido un socorro pecuniario premio de su supuesta apostasia, se apresuraron á presentarse en el tribunal, y en él arrojaron públicamente el dinero que habian recibido y confesaron de nuevo nuestra fe en presencia del presidente, declarando que no habian renunciado á ella, y que jamas renunciarían.

Despues de tan noble y brillante protesta contra el crimen que involuntariamente habian cometido dos de estos soldados, llamados Nicolas y Agustin, se encaminaron, á pesar de la inmensa distancia, á la capital de Cochinchina, y presentaron al rey un escrito que contenia la esposicion franca de cuanto les habia

el cual protestaban de nuevo su adhesión de Jesucristo. Instados de nuevo por el mismo, principiaron para que la abandonasen obuvieron felizmente en el mes de Junio del año último la palma del martirio, y sus cuerpos después de cortadas las cabezas fueron hechos pedazos y arrojados estos al mar.

Aquí tenéis, venerables hermanos, en este discurso que Nos os habemos dirigido, un corto elogio de los que, en todas las órdenes del clero y del pueblo católico, y en las regiones apartadas del Oriente han glorificado la verdadera fe de Jesucristo, no solamente sufriendo diversos géneros de tormentos y de penas, sino derramando generosamente su sangre. ¡Quiera Dios que no nos falten los medios de saber cuanto concierne á este asunto solemne, á fin de que esta Santa Sede pueda, según la regla de las prescripciones pontificales, formar un juicio solemne de este triunfo de tantos nuevos mártires para proponerlos á la veneración de los fieles.

Entretanto, asistenos la firme esperanza de que Nuestro Señor Jesucristo, autor y consumidor de la fe, que hasta ahora con el auxilio de su gracia los ha hecho permanecer fuertes y decididos en el combate, dirigirá sus miradas sobre su esposa la iglesia, resplandeciente con la sangre todavía humeante de sus hijos, y que su misericordia la arrancará de las calamidades que le afligen, especialmente en aquellos retirados rincones de la tierra, regados con la misma sangre. El Salvador, aumentando el número de sus creyentes, multiplicará los frutos de su justicia.

Noticias extranjeras.

Inglaterra.

LONDRES 12 DE MAYO.

El Viérnes por la noche presentó los presupuestos el canciller del Echiquier.

Que hay un déficit en las rentas del año pasado, si se las compara con los gastos, es un aserto que no tiene nada de nuevo: las entradas del año que finó en Abril de 1840 ascendieron á 47.836,000 libras; los gastos á 49.300,000; de lo que resulta un déficit de 1.459,000 libras. Este es el verdadero déficit, aunque así no parece aritméticamente, con motivo de la omisión de los guarismos de pico en el manifestado de los gastos.

Las expensas presupuestas para el presente año suben á 49.432,000 £, y como las rentas ordinarias del país no puede esperarse que escedan á las del año anterior, se hace claramente necesario un aumento de contribuciones.

El proyectado arreglo en el Canadá, el cumplimiento de lo recomendado acerca de la comisión militar de mar y tierra, y la expedición contra la China, son gastos extraordinarios que deben gravitar sobre el año corriente, con aumento de expensas superiores á lo calculado. La reforma del porte de á penique en el ramo de correos, es un cargo mas estable sobre la renta antigua, pero tambien es en sí misma la supresión de un impuesto, y es una reducción cuyos beneficios redundan mas inmediatamente en las clases ordinarias que ninguna otra de las que pudieran haberse inventado.

Para cubrir este déficit propone el canciller del Echiquier un triplicado aumento de derechos.

En primer lugar, la subida de diez por ciento de los impuestos ordinarios actuales.

En segundo, un aumento de cinco por ciento sobre los derechos de aduana y de entrada.

En tercero, una subida de cuatro peniques por azumbre sobre lo que ya pagan las bebidas espirituosas.

Parece pues, que no ha de imponerse ninguna nueva contribución, quedando de resultas chasqueado el partido de la oposición, que anticipaba maliciosamente la oportunidad mas á propósito para incomodar, obstruir y embarazar la marcha del gobierno. Sabian muy bien los miembros de aquella, que cualquier nuevo impuesto habia de producir y presentar en la palestra algun poderoso interes contra el ministerio, y esperaban, no sin visos de razon, que con la ayuda de ese nuevo agente, que pusiesen en campaña, darian al traste con el gabinete. Sin embargo, el propuesto aumento en la contribución comun será poco gravoso y en extremo igual; y á pesar de la justa impaciencia, con que pueda y deberá recibirse en un país tan sobrecargado ya como Inglaterra, será difícil que, aun los partidarios mas astutos y violentos, conviertan tales arbitrios en armas muy poderosas de oposición.

Sintamos enhorabuena que semejante ocasion haya ocurrido: sintamos que hayan de aumentarse las

ordinarias gabelas en vez de abolirse como hubiéramos deseado; sensible debe sernos que el largo catálogo de productos, sujetos á la tarifa de aduanas, hayan de aumentarse cinco por ciento; porque estos artículos encierran casi todos los objetos de lujo y muchos de primera necesidad para las clases pobres. Por otra parte, es un hecho bien sabido lo improductivo que es todo impuesto sobre materias de lujo. Con respecto á un nuevo derecho sobre esos mismos artículos se halla fuera de la cuestion; pues igual de ellos no está ya sobrecargado hasta cuanto puede racionalmente sufrir. Mucho dudamos si ni aun el aumento de derecho sobre las bebidas espirituosas hará ingresar en las rentas el mas leve arbitrio, pues que la esperiencia ha acreditado la certeza del axioma, que el sobrecargo de un impuesto aminora el consumo de un objeto de lujo, en mayor proporción de lo que aumenta su costo.

En la totalidad no vemos de que mejor manera hubiera podido el canciller del Echiquier salir al encuentro de la dificultad con que tiene que luchar; no dudamos que la opinion pública se mostrara de nuestro mismo parecer.

El Tiempo.

CADIZ.

MIÉRCOLES 27 DE MAYO.

Del Times, periódico inglés, copiamos lo siguiente:—

Uno de los mas gloriosos puntos característicos de nuestra jurisprudencia inglesa, ora civil ó criminal, es la perfecta imparcialidad que la distingue. Muchos de sus reglamentos distarán, si se quiere, de la sabiduría; pero, cualquiera que sean sus defectos, tienen á lo ménos la notable recomendación de que los ricos y los pobres, indistintamente, están sujetos á su autoridad, y gozan de igual derecho á su protección. Por consiguiente, el mismo espíritu incorruptible y desprecupado que así ensalza nuestro código nacional, subordina á su poder de igual manera á todos los encargados de su administración, desde el último empleado en la policía, hasta los ministros de la corona. Resulta, pues, que para asegurar la mayor imparcialidad posible en cuanto tiende á la protección y penas de la ley, el completo cuerpo administrativo del país, incluso los magistrados, jueces, y consejeros responsables de la prerrogativa real, presta solemne juramento, so pena de ciertas multas, de administrar igual justicia á todas las clases de la sociedad, sin hacer diferencia de personas; mirando por lo contrario, con igual interes la vida y propiedad de los pobres, como las de los opulentos y grandes. Generalmente hablando, se desempeñan con intachable rectitud estos deberes, tanto por los caballeros particulares que actúan como jueces de paz, como por los distinguidos funcionarios legales que presiden nuestras cortes de justicia. Hay, empero, por desgracia un tribunal, cuyos actuales consejeros en jefe, mas ocupados con la repostería de la mesa régia que con el equitativo miramiento de los intereses públicos (hecho que deleitará sin duda al órgano de los banquetes) forma una escepcion de lo que acabamos de decir. En otras palabras, el ministerio Whig, entre los muchos actos con que sigue aumentando y provocando el disgusto nacional, es responsable respecto al valor comparativo de las vidas de los súbditos de S. M., y á la absoluta indiferencia con que mira el gobierno el asesinato de un hombre de la clase humilde, comparado con la de un aristócrata de su propio partido.

Hace mas de seis semanas que un oscuro individuo llamado Templeman fué bárbaramente asesinado con una acumulación de circunstancias que dieron fuertes sospechas de ser varios los asesinos, siendo por lo tanto palpable la necesidad de conseguir, si era posible, la confesion de algun cómplice de segundo orden en el suceso. Sin embargo, en el caso del pobre Templeman no creyó el gobierno de S. M. digno asunto de su atención el ofrecer un solo penique por via de recompensa para el descubrimiento ó aprehension del asesino principal. Muchas semanas habian pasado sin que indicasen los whigs la mas leve idea de tomar cartas en el asunto; ni se puede dudar racionalmente que no habrian publicado resolución ninguna acerca del asesinato de Templeman, á no haber

ocurrido últimamente otro lance de la misma especie, pero que les tocaba mas á lo vivo. Sucedió pues, que el desgraciado lord Guillermo Russell fuere tambien asesinado la semana pasada. Muy de veras simpatizamos con los parientes y amigos de este apreciable lord en tan sensible calamidad; estamos muy distantes de criticar á los ministros por las diligencias ni gastos que tengan por conveniente autorizar se hagan, con el fin de descubrir el criminal que perpetró el hecho. No podemos empero, cerrar los ojos sobre la indecorosa distincion de personas, manifestada tan palpablemente por el gabinete Whig respecto á la muerte del noble lord. A fin de traer al malhechor á condigno castigo, y vengar la sangre de S. S., determinaron luego los ministros de S. M. ofrecer una buena recompensa, y el perdón absoluto á cualquier cómplice, no siendo el principal actor del delito, que quisiese hacer una confesion espontánea del hecho, para conseguir una completa averiguación. Mas, para aventurarse á hacerlo con alguna muestra de oportunidad, parece que conocieron que su escandalosa apatía en el caso de Templeman, iba á envolverlos, si la llevaban á cabo, en la infamia mas absoluta; de aqui es, que solo con el objeto de facultarse para ofrecer públicamente un aviso y recompensa respecto al asesinato de lord Russell, pareció por fin en la Gaceta del Viérnes un anuncio tardío ofreciendo los alicientes de costumbre para los denunciadores del asesino de la víctima ménos opulenta. Repetimos, pues, que jamas habria ocurrido el aviso del perdón y premio al denunciador del asesino de Templeman, si el triste caso de un noble lord, no hubiese obligado al gobierno, por pura vergüenza, á tomar sobre el primero de estos sucesos una determinación bastante tardía, y añadimos tambien que este ejemplo tan grosero de la desigual importancia que dan los whigs á la vida de un pobre en comparación de la de un rico, es en sumo grado deshonrosa.

Argucias del Nacional.

¡Gracias á Dios que mejora sus horas! Nos habia presto en cuidado el Nacional con aquella apelación á la omnipotencia del pueblo, cuando he aquí que nos vuelve el alma al cuerpo diciéndonos el día siguiente, que espera del viage de S. S. MM. grandes y felices resultados para la causa constitucional.

Mas vale así ataque rabien los moderados; con esto estaremos seguros de bullangas, que es lo que por ahora nos interesa como gente medrosa.

—Sigue la broma con el presbítero-secretario municipal. Pero ya no es el Ayuntamiento, ni la Diputación, ni el Gefe político quien debe ajustarle las cuentas; es el Sr. Obispo quien vá á remediar el mal porque los cánones así lo disponen. En cuanto á citarnos el canon que prohíbe á un eclesiástico aceptar la secretaría, punto único de nuestra cuestion; perdón V. por Dios.

—El quebrado Tiburcio dice al militar Campe que aplaude su justa y patriótica indignación contra Pipri; pero el quebrado no opina se le conteste seriamente, aunque observa que una parte del público ha leído el cuento con ira, y otra con desprecio. De todo este galimatías inferimos, que el quebrado obra con cautela como hombre de pluma: el militar con el arrojo propio de su profesion; y el público como una reunión de toda clase de gentes, que unos dicen blanco y otros negro.

Pero ese público tan discordante en casi todas las materias es por unanimidad curioso y así desea saber.

Porque no contesta el Nacional á D. BILBAO.

Ni á nuestras observaciones sobre el empleo de la municipalidad que tomó por asalto el Sr. FIGUEROA.

—El Sr. Alférez no se dá por entendido de la cita del Sr. MILLAN. Se hace el sordo ó no entiende la señal.

—Tambien nosotros como parte del público tenemos algo de curiosos, y aunque el Nacional no acostumbra dar satisfacciones, porque á la verdad las mas veces no está en su mano hacerlo, quisieramos nos sacase de una duda.

Dijo hace pocos dias que no juzga á los hombres por sus intenciones y así no queria le juzgasen por lo que callaba. En tal concepto ¿por qué le hace decir á Pipri lo que no ha dicho, y acaso lo que no pensó decir, y le juzga por la intencion que le supone? ¿por qué copió charpa en lugar de chapa alterando el texto? ¡Inocentes!

EL JURADO DE MADRID.

Cuatro artículos de los denunciados del periódico *La Revolución* han sido *absueltos* por el jurado!! Respetamos los motivos que hayan podido tener los señores jueces de hecho para dar un fallo que tan en abierta contradicción se muestra con lo que la opinión del país y la vindicta pública reclamaban. Bien sabida es la funesta celebridad que en cinco días de existencia, que contaba el referido periódico, se había adquirido; y bien sabido que sus asquerosos é incendarios escritos no respetaban lo mas digno de respeto y veneración que hay para los españoles: el trono y la Constitución del Estado. ¿Qué pensaríamos, pues, de la conducta del jurado de Madrid en esta ocasión? Podremos deducir por un momento que la opinión pública patrocinaba y acogía como suyas las doctrinas disolventes y repugnantes de *La Revolución*? De ningún modo. Los escritos que en ella se estampaban se habían atraído justamente el desprecio y la animadversión hasta de los mas furibundos exaltados; porque entre las ideas mas ó menos avanzadas que cada uno pueda tener dentro de los términos legales, y proclamar el regicidio, manchar de lodo la púrpura real, y despreciar con descaro las instituciones que nos rigen; hay una distancia inmensa. *La Revolución* ha seguido este último camino, y sin embargo, sus escritos, que habían escandalizado á todos los liberales de ambos partidos, y á todos los hombres honrados que en algo estiman su reputación y buen nombre, han sido *absueltos*.

Este hecho no necesita de comentarios, y prueba por sí solo, mejor que pudieran hacerlo los raciocinios mas exactos, dos cosas importantes; á saber, la ineficacia de las leyes vigentes para contener los delitos de imprenta; y la justificación de la necesaria medida que tomó el Sr. ministro de la Gobernación, suprimiendo el periódico de que se trata.

La experiencia, un hecho solo es bastante poderoso para destruir la mas ingeniosa y bien combinada teoría; porque patentiza su impotencia y su nulidad. Bastantes pruebas tenemos de que los jurados, tales como se hallan establecidos en el día, no solo son ineficaces para contener los delitos que cometa la imprenta, sino que alientan con la impunidad á su perpetración. Y téngase en cuenta que los males que pueden hacerse por medio de la prensa, son inmensos, y de una trascendencia tal, que hace estremecer al calcularla.

De aquí nace la severidad de las leyes represivas de imprenta en todos los países en que mas latitud tiene la libertad de publicar los pensamientos por escrito. Idólatras, como el que mas, de este sublime derecho, levantamos la voz porque le vemos amenazado de muerte con el descrédito que necesariamente hacen recaer sobre él los desvarios de los unos y la prevaricación de los otros.

Bien conoce el *Eco del Comercio* la brecha que la conducta del jurado ha abierto en las instituciones; por eso en su número de ayer trata de disculpar el peregrino fallo de absolución, que ha recaído sobre los artículos incendiarios de *La Revolución*, con asombro de todo el mundo. Pero nótese de paso que no pudiendo defender la extraña conducta del jurado, la atribuye á la violencia que dice haber cometido el gobierno suprimiendo un periódico, de real orden. ¡Estrafio modo de raciocinar!

O los artículos del periódico en cuestión merecían el castigo que marcan las leyes á los que abusan de la libertad de escribir, ó no. Todos los hombres sensatos, y hasta el mismo *Eco del Comercio* han condenado, ya publicamente, ya en silencio, la conducta del desbocado papel que nada respetaba, y que á voz en grito incitaba al pueblo á la desobediencia, justificando el regicidio, proclamando ideas subversivas, manchando reputaciones respetables, y acercándose hasta el trono para ensuciarle con su impuro aliento. Ahora bien, ¿si los artículos merecían ser condenados, como todos los hombres de buena fé tienen que confesar, podrá justificarse la injusticia del jurado con la violencia que el *Eco* atribuye al gobierno? ¿Dejará de ser el fallo de aquel ilegal, porque sea ilegal la medida de este? ¿Y qué responsabilidad se exige á los que aprueban con su voto los delitos de un periódico que propaga los principios mas disolventes y antisociales? Ninguna: solo la opinión pública los condena en silencio, pero esto no es bastante. Tal vez esa irresponsabilidad sea la causa de tan peregrinas sentencias.

El Gobierno, sin embargo, ha conseguido un triunfo con la conducta del jurado. Se ha visto clara como la luz del medio día, la necesidad urgente que habia de tomar una medida fuerte para cortar el escándalo

que producía la lectura del suprimido papelucho, puesto que los que debían condenarle le absuelven.

Era obligación del Gobierno, y en sus atribuciones estaba, prohibir la circulación de los venenosos escritos de *La Revolución*, sometiéndose, empero, al fallo de las Cortes. Asilo ha hecho, así ha cumplido con su deber, y el tiempo y el jurado han venido á justificar su conducta.

Orden de la plaza.

Servicio para hoy:—Los cuerpos de la guarnición con el primer batallón de de Milicia Nacional. Gefe de día el capitán de artillería de la misma arma D. Francisco Menéndez.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallón infantería Marina.

Junta de Comercio.

El Exmo. Sr. gefe superior político de esta provincia en oficio de 17 del actual se sirvió participar á la junta de comercio de esta plaza lo siguiente.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península se me ha comunicado con fecha 23 de Abril último la real orden que sigue.

“El Sr. ministro de Hacienda dice al de la Gobernación de la península con fecha de 14 del corriente lo que sigue.—Entre las noticias útiles y muy apreciables que ha comunicado el cónsul de S. M. en el puerto franco de Trieste, con fecha 25 de Febrero de este año, y que ha dirigido el ministerio de Estado á este de mi cargo en 20 de Marzo último, se hace mérito del algodón en rama, manifestando dicho cónsul que de las ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos balas que figuran en el prospecto de ventas que incluye, no se encuentra una sola que sea producto del reino, siendo así que los pocos algodones que fueron de España á título de prueba, se reconocieron de calidad superior y se vendieron á los precios que se obtienen por los mas finos de Egipto, con cuyo motivo añade que el fomentar la plantación de este artículo precioso en nuestras provincias meridionales seria hacer un grande é importante servicio. Y entevada S. M. ha estimado oportuno se de conocimiento á V. E. de este particular, como lo verifico de su real orden, á fin de que se comunique por el ministerio de su digno cargo á los gefes políticos de las provincias meridionales y cause sus efectos presentando á aquellos naturales el puerto franco de Trieste como un grande mercado en que pueden dar salida á sus algodones en concurrencia con los mejores de Egipto.” Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y por acuerdo de la misma corporación se hace público para conocimiento y gobierno del comercio. Cádiz 25 de Mayo de 1840.—José Maria Aguayo, secretario contador.

D. José Maria Jimenez Muñoz, juez segundo de primera instancia en esta ciudad.

Por este tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á los parientes mas cercanos de doña Maria Concepcion Vela y Bruzo, á fin de que en el término de veinte días, contados desde hoy, usen del derecho de que se crean asistidos á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de la dicha en los autos que radican en este juzgado y por ante el infrascrito, apercibidos que de no verificarlo, sin mas citación ni emplazamiento, se proveerá lo que corresponda y les parará el perjuicio que procediere en derecho. Cádiz 21 de Mayo de 1840. Jimenez.—Juan Manuel de Escobar, escribano público.

S. Juan, papa y mártir.

El jubileo está en la iglesia de las RR. MM. Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	13 s. 0.	30.10.	NE.	Celages.
Al mediodia.	19 s. 0.	30.08.	E.	Idem.
Al p. el sol.	18½ s. 0.	29.95.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 4 y 50 minutos de la mañana.
Se pone... á las 7 y 10 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 32 min. de la mañana.
Primera alta á las 11 y 48 min. de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 5 min. de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 16 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 26 de Mayo de 1840.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	1
Niñas.....	4
Total.....	7

ANUNCIOS.



NUEVO MANUAL DE BOTÁNICA, publicado en frances por Mr. Devy y traducido al castellano por el Dr. Don Fernando Santos de Castro. Esta obra contiene de una manera elemental y didáctica cuantos conocimientos

son necesarios á las personas que deseen aprender este interesante y agradable ramo de la Historia Natural, ya sea en la parte de glosología, ya en la de fisiología vegetal segun los adelantamientos de los mas distinguidos botánicos modernos; y respecto á la taxonomía nada deja que desear, pues comprende el método de familias naturales de Me. A. E. de Jusinea, y el que Mr. Decandolle ha hecho de las mismas, el de Tournefort y la perfección de él hecha por Mr. Guyert, y el sistema sensual de Linneo con la modificación que ha estimado justo hacerle Mr. Aquiles Richard; por último contiene ademas una descripción sucinta, pero exacta de los caracteres principales de todos las familias naturales y de los géneros que cada una comprende. La obra consta de un tomo en 8.º y se halla de venta en la librería de Severiano Moraleda, titulada de Hortal y compañía, plazuela de San Agustín, número 201.

Observaciones con que se contesta al discurso canónico-legal, dado á luz por el Exmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Vallejo, arzobispo electo de Toledo, sobre los nombramientos de gobernadores hechos por los cabildos en los presentados por S. M. para obispos de sus iglesias, un cuardenito en 8.º de 9 pliegos de impresion.

Se hallará en la librería de D. Severiano Moraleda, denominada de Hortal y Compañía, á 4 rs. vn.

Las personas que á resultas de la invitación hecha á este vecindario por el Ayuntamiento constitucional para proporcionar hilas con destino al ejército de operaciones en la presente campaña, podrán entregarlas en el local donde celebra sus sesiones la sección de señoras de la sociedad económica gaditana, calle del Empedrador, donde se recibirán hilas ó lienzos usados para hacerlas, todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las doce del día y desde las tres á las seis de la tarde.

Se vende un buen carruaje de dos ruedas con arneses calle de S. Francisco, núm. 63, tienda de guarnicionero donde darán razon.

BENITO Ferrer y hermano hacen presente al público, que en los dias 7, 8 y 9 del próximo Junio en que hay funciones de toros en Jerez, establece en el Puerto de Santa Maria en la casa de postas, calle Larga, carruages para pasar á dicho punto las personas que gusten ocuparlos, á precios convencionales, á saber:

Una góndola para 15 asientos con tres separaciones.
Una idem para 11 dichos con 2 dichas.
Un coche para 5 dichos.
Una berlina para 4 id.
Una tartana para 10 id.

Darán razon en el Puerto, D. Miguel Alvarez, maestro de postas. Y en Jerez, D. Ignacio Faro, en la posada de Consolación.

EN la confitería de Bonilla, plazuela de las Nieves, núm. 121, ademas de tener el surtido necesario, se despachará desde hoy toda clase de masa de hoja elaborado por un extranjero el cual se obliga á mejorar la del famoso suizo de Sevilla.

PARTI MERCANTIL.

NOTICIAS MARITIMAS.

(EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD.)

La fragata española *Fortuna*, capitán Ramirez, de Manila para Cádiz, arribó á Rio Janeiro el 29 de Febrero.

Buques entrados en puertos extranjeros procedentes del de Cádiz.

VALPARAISO ENERO 20.—*Nueva Gabriela*, Dupony, Sirena, Aguirre.

25.—*Creole*, Fernandez.

MONTEVIDEO FEBRERO 20.—*Maid of Mona*.

LA GUAYRA MARZO 12.—Fama, Martínez.
 NUEVA YORK ABRIL 14.—Swiftsure, Trebel.
 AGUAS DE DUNCENESS MAYO 7.—Fritthof, Calmeyer.
 DUBLIN 9.—Creole, Donald.
 GRAVESEND 9.—Newton, Dadds.
 11.—Williams & Maria, Lowther.
 12.—Chase, Mitchell.
 George 4.º, Phillips.
 Olises, Riley.
 13.—Concordia, Bull.
 Dew-drop, Furler.
 14.—Oscar, Barret.
 Mary Ann & Arabella, Fatchell.
 HULL 10.—Acorn, Robertson.
 POOLE 14.—Love & Unity, Williams.
 MARCO 14.—John, Kendrick.



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Gibraltar, bergantín goleta español Andalus, Manuel Rodríguez, en lastre, en un día.
 De Almería, bergantín goleta Tres Amigos, Pascual Riera, en lastre, en tres días.
 De Matanzas, bergantín goleta Rita, Jaime Pares, con azúcar en 32 días.
 De Alicante, polacra goleta Blas, Francisco Lladro, en lastre, en tres días.
 De Barcelona, bergantín Esperanza, Juan Guardiola, en lastre, en 21 días.
 De Londres, bergantín inglés Eghan, G. Finlay, en lastre, en 15.
 De Levante, cinco barcos menores, con pimienta molida, tabaco, arroz, plomo etc.
 De Gibraltar, un místico portugués, con algunos efectos.

SALIDO.

Fragata americana República, George Coffin, en lastre, para Setubal.

DEL 26 DE MAYO DE 1840.

CAMBIOS.

Madrid á 90 días fecha, , , ,		
á 60 días, , , , ,		
á corto, , , , ,	par á 1	pº benef.
Barcelona en pfs. á 8 d. v. , , ,	par	papel.
Valencia á corto, , , , ,	1	pº benef.
Bilbao á corto, , , , ,		
Coruña á corto, , , , ,		
Sevilla á corto, , , , ,	1 á 1	pº benef.
Santander á corto, , , , ,	1 1/2	pº benef.
Granada á corto, , , , ,	1	pº queb.
Alicante á corto, , , , ,	1/2	pº queb.
Malaga á corto, , , , ,	1/2 á 1	pº queb.

Londres, , , , ,	38 1/2	poc. oper.
Paris, , , , ,	80 1/2	nominal.
Hamburgo, , , , ,		
Génoa, , , , ,		
Gibraltar á 8 días v. f. , , ,	1	pº queb.
90 á días, , , , ,		

FONDOS PUBLICOS

Titulos del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuevos con el cup. corr.	24 1/2	pº papel.
Dhos. en cortas cantidades...	25 á 26	papel.
Dhos. del 4 con el cup. corr.	22	papel.
Vales no consolidados.....	58	pf. noml.
Certif. de deuda sin interes		
anter. al 1.º Mzo. 1836.....	8 1/2	pº plata.
Dhas. en cortas cantidades...		
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836	6	papel.
Cupones vencidos.....	19	papel.
Billetes del Tesoro de Mayo		
de 1838.....	8	pº queb.



PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES saldrá sin falta dentro de 12 días el bergantín inglés HAREBELL, su cap. A. Chudley, admite alguna carga y pasajeros.—Se despacha calle Cruz de la Madera, núm. 131. 2



Habiendo llegado de la HABANA la hermosa fragata Apolo, buque de primera marcha, su capitán D. Salvador García Guerra, se dispone para salir á la mayor brevedad para el mismo puerto; admite un resto de carga y pasajeros, proporcionando á estos el inmejorable trato que tiene acreditado. Se despacha calle de Comedias, núm. 43. 6



El SAN FERNANDO (a) TRAJANO construido en el astillero de los Remedios, en Triana, á espensas de la compañía de Guadalquivir, ha de botarse al agua en la tarde del día 30 del corriente: las dimensiones de este gran buque, que hoy excita la pública curiosidad, debe hacer concurridísimo el acto de verle entrar por primera vez en las aguas de este río, que mas que otras han de ser frecuentadas con su navegación. La potencia de la máquina que ha de colocarse y lo bien concluido de su casco y adornos dispuestos para sus cámaras, nos hace aventurar el pronóstico de que Cádiz, Sanlúcar y Sevilla han de disfrutar muy en breve cuantas ventajas y comodidades son conocidas en las comunicaciones por medio de los buques de vapor. La compañía de Guadalquivir fue la primera introductora en España de este invento, que honra al entendimiento humano: lo ha sostenido con decoro en medio de multiplicadas competencias, y con la construcción del barco SAN FERNANDO, establece á nuestro juicio cuantas mejoras son capaces para que el público le dispense una preferencia indisputable. 2

COMPANIA PENINSULAR DE VAPORES.

SERVICIO SEMANAL DE MALAS DE S. M. B.

Carrera y reglas.

Salde Londres un vapor todos los Viérnes, y de Falmouth todos los Lunes; toca en Vigo á recibir pasajeros y correspondencia sin poder detenerse allí mas de tres horas; se presenta en Oporto á igual efecto, sin poder detenerse mas de otras tres; toca en Lisboa, en donde puede parar hasta dos días; pasa á Cádiz, en donde no podrá permanecer mas de seis horas, siguiendo á Gibraltar, donde deberá parar hasta cumplir los once días de su salida de Falmouth ó 24 horas mas, en el caso de no haber llegado la mala del Mediterráneo: retrocediendo por la misma carrera de Cádiz, Lisboa, Oporto, Vigo, Falmouth y Londres.

Llegadas á Cádiz.

De Inglaterra y Portugal } A las tres horas de su lle
 del Domingo al Lunes, to- } gada en los mismos días, to-
 das las semanas. } das las semanas.
 De Gibraltar de Juéves } A las tres horas de su lle-
 gada en los mismos días, to-
 nas. } das las semanas.

La hora precisa de la salida de Cádiz se fijará en la oficina de la compañía.

Vapores que se emplean en este servicio

El TAJO	de 900 toneladas, y fuerzas de 300 cab.
El ROYAL TAR	850 " " 300 "
El BRAGANZA	650 " " 220 "
El IBERIA	600 " " 200 "
El LIVERPOOL	500 " " 160 "

Precios de pasaje.

1.ª cámara. 2.ª cámara. Cubierta.

De Cádiz á Gibraltar.....	8 pfs.	5 pfs.	3 pfs.
" á Lisboa.....	21	15	7
" á Oporto.....	40	25	10
" á Vigo.....	40	25	10
" á Falmouth....	90	60	
" á Londres.....	100	70	

Los niños menos de 10 años pagan pasaje de segunda cámara, y los de menos de 3 años agregados á familia no pagan nada. El pasaje de cámara comprende la manutención, pero no el de cubierta. La oficina estará abierta todo el tiempo que permanezcan en puerto los paquetes, y además los Juéves y Sábados desde la una á las cuatro de la tarde, para el despacho de los billetes, sin los cuales no se admitirá persona alguna abordo de estos buques.

Los agentes en Cádiz, de acuerdo con el Sr. Capitan del Puerto, han establecido, para comodidad y seguridad de los pasajeros, cuatro botes para el desembarco. Estos botes llevarán una bandera con las iniciales P. S. N. C. y además su número en la vela y en la popa. Los pasajeros que vengán en estos botes pagarán cada uno con un baul y maleta 4 rs., y el exceso de equipaje á razon de 2 rs. por baul y un real por maleta. Los que tengan algun motivo de queja de las tripulaciones de estos botes, acudirán al Sr. Capitan del Puerto, expresándole el número

que tengan marcado en la vela. Oficina calle de Guante, ro, núm. 60. Cádiz 1.º de Enero de 1839.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

VAPORES EN- el Puerto de Santa los días y á las horas niéndose que estas



TRE CADIZ Y María. Viajarán en que siguen, previ- salidas podrán ser

alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz. Del Puerto.

MIRACULOS 27.

7 1/2 de la mañana.	11 1/2 de la mañana.
10 1/2 de idem.	9 de idem.
4 de la tarde.	11 1/2 de idem.
8 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
11 de idem.	9 1/2 de idem.
2 de la tarde.	12 1/2 del día.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 28 del corriente á las 5 1/2 de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 28 del corriente á las 6 1/2 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa María en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa María para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa María en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.



Microscopio solar acromático, situado en el ex-convento de los Descalzos.

Las esperiencias que hasta ahora han atraído é interesado al público se siguen ejecutando todos los días á las 11, 12 y 1.

Teatro Principal.

Esta noche á las ocho se cantará la ópera bufa en dos actos del maestro Ricci, titulada

Scaramuccia.

Los libretos de esta ópera en español se venden en el despacho de localidades á dos rs. vn.

Teatro del Balon.

Mañana se volverá á poner en escena la lindísima comedia en 5 actos de D. Manuel Breton de los Herreros, que tantos aplausos ha recibido en su primera representación, titulada

El pelo de la dehesa.

Baile inglés por doña Josefa Alvarez.—La tonadilla

El torero y la maja,

cantada por doña Antonia Suarez, doña Valentina Rodríguez (haciendo el papel del abate) y don José Rodríguez.—Dando fin con el baile general de

Los moros piratas.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.